



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXIV 3ra. Época

Culiacán, Sin., miércoles 12 de julio de 2023.

No. 084

ÍNDICE

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Juicio Agrario 1130/94, Acción: Dotación de Tierras, Poblado La Once, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.

3

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Aviso de Suspensión de Labores por el Periodo Vacacional.- Se comunica que las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa suspenden sus actividades, no prioritarias, durante el periodo comprendido del lunes 17 de julio de 2023 al viernes 28 de julio de 2023. En consecuencia, las labores se reanudan de manera ordinaria a partir del lunes 31 de julio de 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional No. GES 20/2023.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Fallo de Adjudicación de Contrato y Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo, Licitación Pública Nacional Estatal No. 018 Concurso No. OPPU-EST-LP-055-2023.

Fallo de Adjudicación de Contrato y Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo, Licitación Pública Nacional Estatal No. 020 Concurso No. OPPU-EST-LP-061-2023.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA

Decreto por el que se adiciona y deroga algunas disposiciones del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa.

(Continúa Índice Pág. 2)

ÍNDICE

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

Acuerdo por el que se declaran como inhábiles los días comprendidos del lunes 17 al viernes 28 de julio de 2023, para reanudar labores el lunes 31 de julio de 2023.

ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

Reglamento para los Procesos de Titulación de Licenciaturas.

Reglamento de los Programas de Posgrado.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CULIACÁN

Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Culiacán.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2023.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2023.

4 - 65

AYUNTAMIENTOS

Municipio de Culiacán.- Edicto de Sentencia Definitiva en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa OIC-DRA-PRA-53-2022.- José Santos Canizalez Flores.

Municipio de Culiacán.- Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número: AYTO-LOPSRMES-23-CP/ID-89.

Municipio de Elota.- Se comunica el Inicio de Proceso de Planeación del: Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Elota, Sinaloa.

Municipio de Mazatlán.- Convocatoria Pública No. 009 Nos. de Licitaciones LO-MMA-DOP-2023-038, LO-MMA-DOP-2023-039, LO-MMA-DOP-2023-040, LO-MMA-DOP-2023-041 y LO-MMA-DOP-2023-042.

66 - 71

AVISOS JUDICIALES

72 - 86

AVISOS NOTARIALES

86 - 88

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE SINALOA**

Decreto por el que se adiciona y deroga algunas disposiciones del
Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Sinaloa.

ALEJANDRA MIRANDA FÉLIX, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 27, fracciones I y IV; así como el artículo 23, fracción III de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, de acuerdo a la facultada conferida por la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, asentada en Acta número 1 de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que, buscando la actualización del marco jurídico institucional, se contribuirá al cabal cumplimiento de las metas trazadas en el eje de Bienestar Social Sostenible establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Que es necesario que el Sistema DIF Sinaloa cuente con un Reglamento acorde con la estructura organizacional aprobada y que responda a las funciones encomendadas en el ámbito de su competencia, mismo que corresponde a la asistencia social de los grupos de atención prioritaria en Sinaloa, propiciando que accedan a mayores oportunidades de desarrollo, a fin de contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida.

Asimismo, que exista congruencia en la estructura orgánica de cada área administrativa del organismo, de conformidad con las facultades encomendadas a cada una de ellas, logrando una mayor certeza jurídica y la optimización del recurso humano asignado.

En virtud de las consideraciones precedentes, con fundamento en la disposiciones constitucionales y legales citadas, he tenido a bien expedir:

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA Y DEROGA ALGUNAS DISPOSICIONES
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA.**

Artículo Único. Se deroga la fracción V del artículo 49 y se adiciona la fracción IV al artículo 55, todos del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, para quedar como sigue:



Decreto por el que se adiciona y deroga algunas disposiciones del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa.

Artículo 49.- Al Titular de esta Unidad Administrativa, se le denominará Director de Administración y Finanzas, quien, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las áreas administrativas siguientes:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. Derogada**

Artículo 55.- Al Titular de esta Unidad Administrativa, se le denominará Director de Normatividad y Archivo, quien, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las áreas administrativas siguientes:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. Departamento Jurídico.

Transitorios

Artículo Único. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, a los 07 días del mes de julio de dos mil veintitrés.

**Directora General del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Sinaloa**

DRA. ALEJANDRA MIRANDA FÉLIX

